



Expediente: 9529/2019.

Asunto: propuesta de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

D. José Javier Ruiz Arana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, a la Corporación Plenaria tiene el honor de exponer:

1º.- En cumplimiento del artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por esta Alcaldía se ha procedido a formar el presupuesto general del Ayuntamiento de Rota correspondiente al ejercicio económico 2019, sobre la base del siguiente presupuesto y de los estados de previsión que integran el presupuesto general.

- Presupuesto municipal de la Administración general del propio Ayuntamiento.
- Estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal:
 - Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA)
 - Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

2º.- Los citados estados de previsión han sido propuestos inicialmente por los órganos competentes de las sociedades mercantiles municipales.

3º.- Vistos los anexos y documentación detallados en los artículos 165.1, 166.1 y 168.1 de la misma Ley, entre la que se incluye el informe económico-financiero nº 2019-1052 de fecha 26 de agosto de 2019 emitido por la Intervención; 112 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como demás documentación complementaria unida al expediente.

4º.- Vista la plantilla e informe emitido por el departamento de Personal y Recursos Humanos de 23 de agosto de 2019.

5º.- Visto el informe nº 2019-1060 emitido por la Intervención con fecha 26 de agosto de 2019 y sus anexos 1 a 10, sobre la evaluación del





cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y la determinación del límite de gasto no financiero.

6º.- Visto el informe nº 2019-1061 emitido por la Intervención con fecha 26 de agosto de 2019 en relación con el Presupuesto General.

7º.- Visto el informe emitido por la Secretaría General con fecha 26 de agosto de 2019.

En su virtud, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 que ha sido presentado, en el que se integran, junto al presupuesto municipal del Ayuntamiento por importe de 45.473.630,00 €, los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal MODUS ROTA por 7.092.949,71 € y Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U., por 366.123,55 €, y que, una vez consolidados, asciende a 48.441.394,27 €.

SEGUNDO. Aprobar las bases de ejecución propuestas para el ejercicio 2019, que entrarán en vigor una vez se publique la aprobación definitiva del presupuesto general.

TERCERO. Aprobar la plantilla del personal, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, eventuales y personal laboral,

CUARTO. Aprobar el límite del gasto no financiero para 2019 en la cantidad de 38.951.098,05 €.

QUINTO. A los efectos del artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones de créditos efectuadas sobre el presupuesto prorrogado en la modalidad de transferencias de créditos se consideran incluidas en los créditos iniciales, debiendo anularse las mismas, salvo los expedientes números 3, 13, 16 y 23, que se entienden hechos sobre el presupuesto definitivo, al igual que el resto de modificaciones presupuestarias.

SEXTO. Exponer al público el presupuesto general y la plantilla, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web municipal, por término de quince días hábiles contados a partir del





día siguiente a su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Intervención municipal y en el Portal de la transparencia de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Es cuanto tiene a bien exponer.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime procedente.

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente al margen

